

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS*****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO***

DECRETO 157/2026, de 1 de septiembre, por el que se dispone el cese de don José Luis Canito Lobo como Director Gerente de la Fundación FUNDECYT-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura. (2026040200)

Por Decreto 107/2026, de 26 de mayo, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio, en el artículo 4, adscribiéndose a dicha Consejería la Fundación FUNDECYT-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura.

La Fundación FUNDECYT-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura se constituye como una fundación del sector público autonómico, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, dedicada a la consecución de fines de interés general, sin ánimo de lucro, y al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El apartado 2 del artículo 31 de los Estatutos de la Fundación establece que el nombramiento y cese del Director Gerente se llevarán a cabo por decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a propuesta de la Consejería con competencias en materia de investigación, desarrollo e innovación científica y técnica, previa designación por el Patronato mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de sus miembros, todo ello, de conformidad con la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 19.g) y 31.2 de sus Estatutos, el Patronato de la Fundación, en reunión de fecha 31 de agosto de 2026, acuerda proponer el cese de D. José Luis Canito Lobo como Director Gerente de la Fundación FUNDECYT-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura a fin de que sea llevado a cabo mediante decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura a propuesta de la Consejera de Industria, Energía, Ciencia y Territorio.

Por todo ello, a propuesta de la Consejera de Industria, Energía Ciencia y Territorio de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido en los artículos 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 1 de septiembre de 2026.

**DISPONGO:**

El cese de don José Luis Canito Lobo como Director Gerente de la Fundación FUNDECYT- Parque Científico y Tecnológico de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados.

Dicho cese surtirá efectos desde el día de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 1 de septiembre de 2026.

La Consejera de Industria, Energía,
Ciencia y Territorio,
MARÍA MERCEDES MORÁN ALVÁREZ

La Presidenta de
la Junta de Extremadura,
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN